



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0043-2020-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 02 de octubre de 2020.

VISTO:

El Informe Digital N° 358-2020-UNHEVAL/OPyP-UP, de Jefe de la Unidad de Presupuesto, de fecha 01 de octubre de 2020 en trece (13) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con el Oficio N° 110-2020-SUBP-UNHEVAL, de fecha 08 de setiembre de 2020 el Jefe (e) de la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales, solicita Resolución por Encargo Económico para tramites de inscripción de predio de Medicina Veterinaria ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos SUNARP – Huánuco, para los tramites de Saneamiento Físico Legal del Inmueble de la Facultad de Medicina Veterinaria, que se encuentran pendientes debido a que la SUNARP realizó observaciones al expediente presentado; por lo que solicita un encargo económico de S/. 400.00 soles (Cuatrocientos con 100/00 soles), para realizar las acciones siguientes:

- Presentación de expediente ante la SUNARP	S/. 200.00
- Copias de planos y ploteos	S/. 50.00
- Gastos Notariales, Legalizaciones	S/. 50.00
- Movilidad local	S/. 50.00
- Servicios diversos	S/. 50.00
TOTAL	S/. 400.00

Que, con la Elevación Digital N° 146-2020-UNHEVAL-UNAPO/J, de fecha 23 de setiembre de 2020 el Jefe de la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones solicita la emisión de la Resolución por Encargo Económico a nombre del Abog. Alex Joffre Tejada Cabrera – Jefe (e) de la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales, para los tramites de inscripción del predio de la Facultad de Medicina Veterinaria ante la SUNARP; y con Proveido N° 02790-2020-DIGA la Dirección General de Administración deriva a la Unidad de Abastecimiento para su informe correspondiente.

Que, con el Oficio N° 0253-2020-UNHEVAL/DIGA/UA/SUS-J, de fecha 25 de setiembre de 2020 la Jefe de la Sub Unidad de Servicios, opina que sería prudente el otorgamiento de Encargo a favor del Abog. Alex Joffre Tejada Cabrera – Jefe (e) de la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales, para que tenga a bien de tramitar la INSCRIPCIÓN DE PREDIO DE MEDICINA VETERINARIA ANTE LA SUNARP, según Oficio N° 110-2020-SUBP- UNHEVAL el monto a pagar es de S/. 400.00 soles, la misma que será sustentado en el informe de gastos.

Que, con el Proveido N° 02800-2020-DIGA, de fecha 25 de setiembre de 2020 la Dirección General de Administración, remite a la Oficina de Planificación y Presupuesto, para la certificación Presupuestal para el otorgamiento de Encargo a favor del Abog. Alex Joffre Tejada Cabrera.

Que, con el Proveido Digital N° 538-2020-UNHEVAL/DUPYP-D, de fecha 25 de setiembre de 2020, la Directora de Oficina de Planificación y Presupuesto deriva al Jefe de la Unidad de Presupuesto para su opinión técnica respecto al otorgamiento de Encargo al Abog. Alex Joffre Tejada Cabrera.

Que, con el Informe Digital N° 358-2020-UNHEVAL/OPyP-UP-J de fecha 30 de setiembre de 2020, el Jefe de la Unidad de Presupuesto remite la Certificación Presupuestal para otorgar en calidad de encargo a favor del Abog. Alex Joffre Tejada Cabrera- Jefe (e) de la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales por gastos de trámite de inscripción de predio de Medicina Veterinaria ante la SUNARP, de acuerdo al siguiente detalle:

CLASIFICADOR	CONCEPTO	MONTO
2.5.4.1.2.1.	Gastos para trámite ante la SUNARP	S/. 200.00
2.3.2.7.11 99	Copias de planos y ploteos	S/. 50.00
	TOTAL	S/. 250.00



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 15 días calendarios";

Estando a la designación mediante Resolución Consejo Universitario N° 3275-2018-UNHEVAL de fecha 19 de setiembre 2018 y la Resolución Consejo Universitario N° 3950-2018-UNHEVAL, de fecha 20 de noviembre de 2018, que expresa: INCORPORAR el inciso gg): emitir resoluciones que apruebe la modalidad de ENCARGO.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR en calidad de encargo a favor del Abog. Alex Joffre Tejada Cabrera-Jefe (e) de la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales por gastos de trámite de inscripción de predio de Medicina Veterinaria ante la SUNARP, de acuerdo al siguiente detalle:

CLASIFICADOR	CONCEPTO	MONTO
2.5.4.1.2.1.	Gastos para trámite ante la SUNARP	S/. 200.00
2.3.2.7.11 99	Copias de planos y ploteos	S/. 50.00
	TOTAL	S/. 250.00

ARTICULO 2°.- DISPONER que el encargo sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería.

ARTICULO 3°.- REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°.- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Alberto Saldaña Panduro
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
UNHEVAL

Reg. N° Correo Electrónico

DISTRIBUCIÓN:

- Rectorado
- Vicerrector Académico
- Vicerrector de Investigación
- Oficina de Planificación y Presupuesto
- Oficina de Asesoría Legal
- OCI
- Transparencia
- Unidad de Contabilidad
- Unidad de Tesorería
- Unidad Administración, Patrimonio y Operaciones
- Interesado
- Archivo